



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1358-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos en oficio No. DRH/O-1841-09-2011 de fecha 30 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 1709-2011, de fecha 14 de julio del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor RAFAEL ANGEL ALVAREZ VALENCIA, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) plaza No. E 307 de la Dirección Electoral, para desempeñar funciones en el caserío Las Chapernas del municipio de Escuintla del departamento de Escuintla, por faltas cometidas en el desempeño de sus labores, como consta en Actas Nos. 36, 37 y 39 de la Junta Electoral Municipal correspondiente y en su lugar se autorice contratar a la señora ROSA EVELIA CASTILLO MEDINA, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rescindir a partir de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo No. 1709-2011, de fecha 14 de julio del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor RAFAEL ANGEL ALVAREZ VALENCIA, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) plaza No. E 307 de la Dirección Electoral, para desempeñar funciones en el caserío Las Chapernas del municipio de Escuintla del departamento de Escuintla;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señora ROSA EVELIA CASTILLO MEDINA, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) plaza No. E 307 de la Dirección Electoral, para desempeñar funciones en el caserío Las Chapernas del municipio de Escuintla del departamento de Escuintla, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-307, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

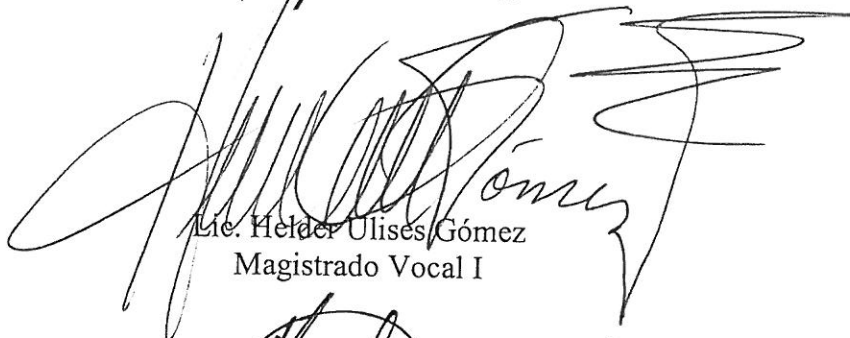
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil once.

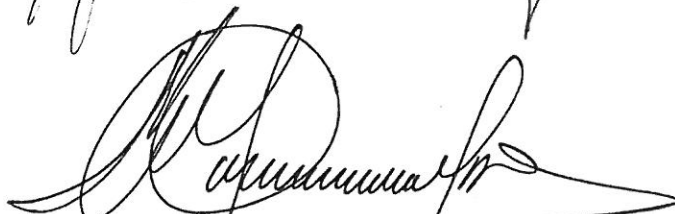
COMUNÍQUESE:

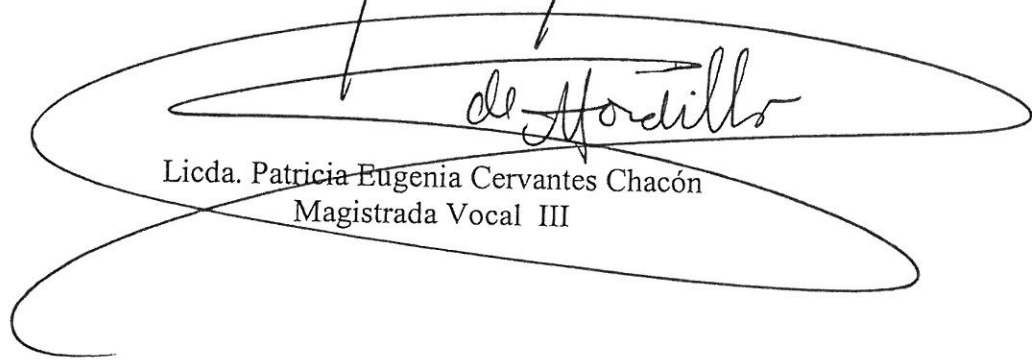


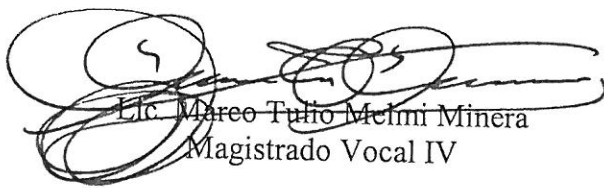


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melmi Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

